

**ACTA N.º 5.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR POLIVALENTE EN LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL (L'ESCOLETA).**

En Guardamar del Segura, siendo las 8:00 horas del día 23 de septiembre de 2025, se reúne en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar Polivalente en la Escuela Infantil Municipal (L'ESCOLETA), por oposición libre, del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2025-3118, de fecha 05/06/2025, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Antonio Sixto Lucas Salar.  
SECRETARIA: Dña. Asunción Fernández Butrón.  
VOCALES: D. Manuel Roca Pareja.  
Dña. Ana Belén Berenguer Vicente.  
Dña. Purificación Galeote Rama.

El Tribunal Calificador realizó sesión presencial de revisión de ejercicios para todos los candidatos que lo solicitaron los días 18 y 19 de septiembre de 2025, para facilitar información sobre los criterios de corrección, entrega de plantillas correctoras a los aspirantes y revisión conjunta de los ejercicios.

Los días 19 y 22 de septiembre se reúne el Tribunal Calificador con el objeto de proceder al estudio y resolución de reclamaciones presentadas en el Registro General Municipal, referidas al resultado del segundo ejercicio (supuestos teórico-práctico), realizado el pasado 9 de septiembre de 2025, y que son las siguientes:

**1. Registro 2025-E-RE-7442**, de fecha 15 de septiembre. Escrito presentado por D<sup>a</sup>. Yésica García Pérez, en el que solicita reclamación de nota y revisión del examen.

El Tribunal, a la vista de su escrito, procede a la revisión de su ejercicio y la calificación del mismo, teniendo en consideración los criterios de corrección establecidos en el Acta nº 4 y la plantilla correctora de los supuestos teóricos prácticos del segundo ejercicio, acordando por unanimidad **DESESTIMAR** la alegación de la aspirante por carecer de fundamentos y ratificarse en la calificación otorgada en base a los criterios de corrección aplicados.

**2. Registro 2025-E-RE-7459**, de fecha 16 de septiembre. Escrito presentado por D<sup>a</sup>. Ana María Cutillas Pamies, en el que solicita una nueva corrección de su ejercicio.

El Tribunal, a la vista de su escrito, procede a la revisión de su ejercicio y la calificación del mismo, teniendo en consideración los criterios de corrección establecidos en el Acta nº 4 y la plantilla correctora de los supuestos teóricos prácticos del segundo ejercicio, acordando por unanimidad **DESESTIMAR** la alegación de la aspirante por carecer de fundamentos y ratificarse en la calificación

**Ayuntamiento de Guardamar del Segura**



AJUNTAMENT  
GUARDAMAR DEL SEGURA

**Tribunal de Selección ASLS/afb**  
**Expte. Gestiona nº 3285/2025**

otorgada en base a los criterios de corrección aplicados.

**3. Registro 2025-E-RE-7519**, de fecha 16 de septiembre. Escrito presentado por D<sup>a</sup>. Rosa Inés Tárraga Sáez, en que considera su calificación insuficiente y que se ajusta a los criterios del Tribunal (exposición, orden de ideas, contenido y solución propuesta)

El Tribunal, a la vista de su escrito, procede a la revisión de su ejercicio y la calificación del mismo, teniendo en consideración los criterios de corrección establecidos en el Acta nº 4 y la plantilla correctora de los supuestos teóricos prácticos del segundo ejercicio, acordando por unanimidad **DESESTIMAR** la alegación de la aspirante por carecer de fundamentos y ratificarse en la calificación otorgada en base a los criterios de corrección aplicados.

**4. Registro 2025-E-RE-7562**, de fecha 18 de septiembre. Escrito presentado por D<sup>a</sup>. Julia María Sánchez Vicente, en el que señala un error en la suma de su calificación (de 4,70 a 4,90) y, además, solicita la revisión en los siguientes apartados: introducción, apartado 5.2 y la conclusión del supuesto nº1, así como en el apartado introducción, 2.1, 3.1, 5 y la conclusión del supuesto nº2.

El Tribunal, a la vista de escrito de la aspirante, procede a revisar el contenido y la puntuación del segundo ejercicio, en los siguientes aspectos:

- En primer lugar, se detecta error aritmético en la suma de las puntuaciones del ejercicio, pasando su calificación de 4,70 a 4,90 puntos.

- En segundo lugar, en relación con supuesto nº1, se acepta la alegación parcialmente, se estima la revisión del apartado 5.2 del desarrollo de la actuación (fases), realizando modificación de la puntuación del apartado de desarrollo de la actuación (fases) de 1,65 a 1,95 puntos, desestimando la reclamación en relación con el resto de apartados.

- En último lugar, en relación con supuesto nº2, se acepta la alegación parcialmente, se estima la revisión de los apartados 2.1, 3.1 y 5.2 del desarrollo de la actuación (fases), realizando modificación de la puntuación del apartado de desarrollo de la actuación (fases) de 2,25 a 2,70 puntos, desestimando la reclamación en relación con el resto de apartados.

En consecuencia, el Tribunal acuerda por unanimidad **ESTIMAR parcialmente** la alegación de la aspirante, otorgando una calificación final de **5,65 puntos**.

**5. Registro 2025-E-RE-7568**, de fecha 18 de septiembre. Escrito presentado por D<sup>a</sup>. María Vanesa Díaz Gálvez, en el que considera que los criterios de corrección no se ajustan al enunciado del supuesto 1, ni a la organización real del trabajo en un centro de educación infantil.

El Tribunal, a la vista de su escrito, procede a la revisión de su ejercicio y la calificación del mismo, teniendo en consideración los criterios de corrección establecidos en el Acta nº 4 y la plantilla correctora de los supuestos teóricos prácticos del segundo ejercicio, acordando por unanimidad **DESESTIMAR** la

**Ayuntamiento de Guardamar del Segura**

alegación de la aspirante por carecer de fundamentos y ratificarse en la calificación otorgada en base a los criterios de corrección aplicados.



**6. Registro 2025-E-RE-7443**, de fecha 15 de septiembre, y **nº registro 2025-E-RE-7596**, de fecha 18 de septiembre, ambos de D<sup>a</sup>. Andrea Barraquel Ruiz. En el primer escrito, solicita la rectificación de su nombre por ser un error de transcripción. En el segundo escrito, alega falta de espacio en los apartados de los supuestos, considerando que se le ha puntuado a la baja y solicitando una revisión completa de su ejercicio con una nueva calificación.

El Tribunal, a la vista de los escritos presentados por la aspirante, acuerda por unanimidad, lo siguiente:



En relación con la rectificación de su nombre, proceder a su corrección en el acta de resultados definitivos.

Respecto, a la alegación sobre la falta de espacio, el Tribunal recuerda que las condiciones de presentación de los ejercicios fueron idénticas para todos los aspirantes, no existiendo limitación que impidiera la adecuada exposición de las respuestas. La alegación carece, por tanto, de fundamento.



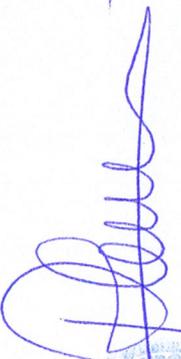
Asimismo, en cuanto a la petición de una nueva corrección, el Tribunal, a la vista de su escrito, procede a la revisión de su ejercicio y la calificación del mismo, teniendo en consideración los criterios de corrección establecidos en el Acta nº 4 y la plantilla correctora de los supuestos teóricos prácticos del segundo ejercicio, acordando por unanimidad **DESESTIMAR** la alegación de la aspirante por carecer de fundamentos y ratificarse en la calificación otorgada en base a los criterios de corrección aplicados.



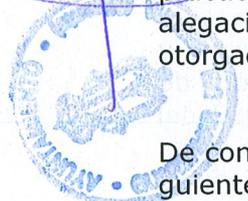
**7. Registro 2025-E-RE-7601**, de fecha 18 de septiembre. Escrito presentado por D<sup>a</sup>. Berta Bautista Meseguer, alegando que, tras comparar su ejercicio con la plantilla correctora, solicita una mayor puntuación en el desarrollo y en la conclusión del supuesto nº 1, así como en la introducción y en la conclusión del supuesto nº2. Asimismo, alega error en la suma de calificación, que sería de 4,45 puntos en lugar de los 4,30 puntos.

El Tribunal, a la vista de escrito de la aspirante, procede a revisar el contenido y la puntuación del segundo ejercicio, en los siguientes aspectos:

- En primer lugar, se detecta error aritmético en la suma de las puntuaciones del ejercicio, pasando su calificación de 4,30 a **4,45 puntos**.



El Tribunal, a la vista de su escrito, procede a la revisión de su ejercicio y la calificación del mismo, teniendo en consideración los criterios de corrección establecidos en el Acta nº 4 y la plantilla correctora de los supuestos teóricos prácticos del segundo ejercicio, acordando por unanimidad **DESESTIMAR** la alegación de la aspirante por carecer de fundamentos y ratificarse en la calificación otorgada en base a los criterios de corrección aplicados.



De conformidad, con las alegaciones estimadas por el Tribunal, obteniéndose las siguientes calificaciones definitivas al segundo ejercicio:

**Tribunal de Selección ASLS/afb**  
**Expte. Gestiona nº 3285/2025**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA SEGUNDO EJERCICIO
1	ALARCÓN ADSUAR, SARAY	7,80
2	AMORÓS BALLESTER, PILAR	1,15
3	BARRAQUEL RUIZ, ANDREA	3,20
4	BAS SAMPERE, CRISTINA	2,75
5	BAUTISTA MESEGUER, BERTA	4,45
6	BENITO RODRÍGUEZ, MARÍA CECILIA	2,70
7	BRAVO TRIGUEROS, VERÓNICA	3,65
8	CUTILLAS PAMIES, ANA MARÍA	3,15
9	DÍAZ GÁLVEZ, MARÍA VANESA	4,55
10	FERNÁNDEZ CORONELL, ROSANNA	3,55
11	GALLEGO ZARZALEJO, SANDRA	4,15
12	GARCÍA PÉREZ, YESICA	3,90
13	GIL GARCÍA, CAROLINA	4,35
14	GÓMEZ PÉREZ, EVA MARÍA	1,55
15	LÓPEZ DE LA IGLESIA, MARÍA BEGOÑA	3,30
16	LORENZO DOLS, SABINA	5,70
17	MARÍN TROYA, MARÍA LUISA	3,00
18	MARTÍNEZ ZARAGOZA, BEGOÑA	2,70
19	MORALES MANCHADO, FRANCISCA	3,55
20	NAVARRO VARGAS, MARÍA JOSÉ	2,60
21	NÚÑEZ RUIZ, ROSA MARÍA	5,00
22	PEREYRA PRADO, ESTEFANÍA	2,30
23	PÉREZ LÓPEZ, ANA	5,00
24	PRIETO GONZAGA, GIANELLA ESTHEFANIA	2,95
25	RAMÍREZ VALENTÍN, MARÍA DOLORES	1,80
26	RODRÍGUEZ MACIÁ, ENCARNACIÓN	6,70
27	RODRÍSSGUEZ REDONDO, YOLANDA	4,45
28	RUBIO ARACIL, ISABEL	2,20
29	RUBIO MÁS, ISABEL MARÍA	2,85
30	RUIZ FUENTES, SUSANA	2,30
31	RUIZ RODRÍGUEZ, LIDIA	5,65
32	RUSO MADRID, JOSÉ SAMUEL	2,05
33	SÁNCHEZ VICENTE, JULIA MARÍA	5,65
34	SENENT ROLDÁN, MARGARITA	2,90
35	TÁRRAGA SÁEZ, ROSA INÉS	2,60
36	VOUGCHUMIAN LEPERA, JUAN MAURICIO	4,10

El Tribunal acuerda publicar las calificaciones definitivas del segundo ejercicio, y conceder plazo para la presentación de la acreditación del Certificado de Conocimientos de Valenciano "A2" o nivel superior, para el grupo profesional del puesto de Auxiliar Polivalente (AP) previa a la realización del tercer ejercicio o en su defecto asistir a la prueba de Valenciano, que consistirá según las Bases de la

**Ayuntamiento de Guardamar del Segura**



**Tribunal de Selección ASLS/afb  
Expte. Gestiona nº 3285/2025**

presente convocatoria en:

*"TERCER EJERCICIO: Valenciano. Obligatorio, no eliminatorio y calificable de 0 a 1 punto. Esta prueba se realizará únicamente por aquellos aspirantes que no aporten la acreditación de conocimientos de valenciano mediante certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, de acuerdo con el nivel mínimo exigible y evaluable para el Grupo AP, objeto la presente convocatoria, correspondiente con el Nivel A2 (Conocimiento Oral), según lo establecido en el Decreto 3/2017, de 13 de enero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.*

*Los aspirantes que aporten la acreditación de conocimientos de valenciano mediante certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano para el nivel exigido "A2: Conocimiento Oral" o superior, obtendrán 1 punto".*

**Día de la prueba:** 26 de septiembre de 2025.

**Hora:** 13:00 horas

**Lugar:** Plaza Constitución número 5, 2ª planta.

Siendo las 13:00 horas se da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

